



Convenio de Cooperación Interinstitucional entre Unasev y el Consejo de Educación Secundaria.

En la ciudad de Montevideo, a los 29 días del mes de diciembre de 2014, entre POR UNA PARTE: La Unidad Nacional de Seguridad Vial y Presidencia de la República, en adelante UNASEV, representada por el Presidente de la Comisión Directiva Dr Gerardo BARRIOS, con domicilio en Liniers 1324 Ala Sur- 1er piso erre Ejecutiva Y POR OTRA PARTE: El Consejo de Enseñanza Secundaria, en adelante y para todos los efectos del presente convenio se conocerá como CES representada por la Directora General Profesora Celsa Puente, con comicilio en la calle Rincón 690 acuerdan en suscribir el presente convenio de cooperación, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Antecedentes .- 1. El presente convenio tiene como precedente la experiencia adquirida en la mesa de educación desarrollada durante el transcurso del año 2013, con participación de diversos actores públicos y privados.- 2. El CES es el órgano integrante de la Administración Nacional de Educación Pública que tiene a su cargo la Educación Secundaria media básica y media superior en el territorio nacional. 3. En el marco del Proyecto Formación de Competencias Ciudadanas se ha venido trabajando la educación vial para crear una conciencia persognal y multiplicadora de la prevención y la seguridad en el tránsito desde el año 2012. El tema se considera de interés nacional dada las consecuencias que Ocasionan los siniestros de tránsito.- 4. En esta órbita se actúa al amparo de lo preceptuado en el Artículo 41 de la ley de Educación General Nº 18.437, que attoriza a centros educativos a realizar convenios con otras instituciones, teniendo el presente informe favorable de suscripción en el Expediente 3/4960/2014 caratulado "INSP. de SOCIAL Y CIVICA, SOCIOLOGIA, DERECHO- RTE. PROYECTO CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL UNASEV-CES "FORMACION DE COMPETENCIAS CIUDADANAS".

of farm

5. La UNASEV tiene, dentro de los objetivos y competencias establecidas por Ley 18.113 de 18 de abril de 2007, la promoción de conductas en el tránsito, basadas en los valores de preservación de la vida y la convivencia social, en derechos y obligaciones, así como el cumplimiento de las Leyes de Tránsito, pudiendo asesorar y participar en la capacitación y educación para el correcto uso de la vía pública en coordinación con los organismos oficiales y privados.

SEGUNDO.-Objeto: El CES valora la Educación Vial en tanto la Seguridad Vial es resultado de las conductas y actitudes individuales, así como también de políticas desarrolladas de manera institucional, razón por la cual ambas partes es escriben el presente convenio proponiéndose instalar la Educación Vial en los estudiantes desarrollen actitudes, motociclistas, ciclistas, acompañantes o potenciales conductores

TERCERO: Objetivos Específicos:

I.- RESPECTO A DOCENTES:

1.- Realizar jornadas –talleres dirigidos a DOCENTES del área metropolitana del Consejo de Educación Secundaria (Montevideo, Canelones, San José) que se desempeñen en las asignaturas: Educación Social, Educación Ciudadana, ട്രാവ് യ്ക്കാര്യ് ogía y Derecho.

a pienas jornadas, se instrumentarán desde la interdisciplinariedad y comprehentariedad cuyos aspectos se definen en el Anexo que forma parte del presente convenio.-

d. La mismas finalizarán con una evaluación que consistirá en la presentación de un proyecto de extensión sobre la temática, a realizarse a partir del año lectivo 2015 con los estudiantes.

II.- RESPECTO A ESTUDIANTES:

1-Talleres dirigidos a los estudiantes de Ciclo Básico y de Bachillerato Diversificado de los docentes que participaron de las jornadas taller.

- 2- La actividad tendrá una parte informativa sobre conductas seguras como usuarios de las vías y un espacio de intercambio, para despejar dudas y/o inquietudes de los jóvenes, con una duración aproximada de dos horas.
- 3- Se organizarán concursos entre los estudiantes con la finalidad de motivar y promover la educación vial entre los estudiantes.

CUARTO: Obligaciones: A los efectos de dar cumplimiento al objeto del presente convenio las partes establecen las siguientes obligaciones:

L-UNASEV se compromete a: 1) Instrumentar talleres de formación destinados a disponentes y estudiantes proporcionando el equipo técnico para la capacitación, dentro de las posibilidades de disponibilidad de la institución.

Asimismo, se compromete a proporcionar para las instancias de trabajo con docentes, los siguientes recursos:

- a) Costo de los pasajes a los docentes que no viven en Montevideo.
- b) Costo de los cortes y almuerzo de los docentes.
- II.- CES se compromete a: 1) Facilitar la coordinación interinstitucional a los efectos del cumplimiento del presente convenio.
- 2) Disponer como referentes Institucionales a los docentes del Proyecto "Competencias Ciudadanas" durante el período de la realización de los talleres y a los efectos de realizar el seguimiento sistemático.
- 3) Instrumentar el llamado a inscripción del curso de capacitación.
- 4) Coordinar el cronograma de las actividades: fechas, lugar y horario.

QUINTO: Alcance del convenio: Las propuestas educativas concretas son de la mediante el Anexo que se considera parte integrante del presente aprobación expresa y por escrito de las partes firmantes del presente acuerdo.-

SEXTO: Vigencia: Este acuerdo tendrá vigencia de un año y regirá a partir de la fecha de suscripción por las partes intervinientes, sin perjuicio de las etapas de cumplimiento del mismo establecidas en el anexo del presente.- Podrá renovarse automáticamente por plazos similares, si no existiera oposición alguna de las partes, manifestada por escrito con treinta días de anticipación a su vencimiento.-

Must see the second

SEPTIMO: Incumplimiento: En caso de incumplimiento el acuerdo quedará automáticamente rescindido, sin derecho a reclamación alguna de ninguna de las partes.

OCTAVO: Domicilios.- Las partes fijan como domicilios especiales los indicados como suyos en la comparecencia y estipulan como válidas las comunicaciones que se realicen por telegrama colacionado o cualquier otro medio fehaciente.-

NOVENO: Comisión Operativa.- Se crea una Comisión Operativa integrada por los docentes del proyecto "Formación en Competencias Ciudadanas" designados por el CES y un técnico de UNASEV, la que tendrá como cometido resolver sobre los aspectos que no se encuentren regulados en el presente texto o su anexo o sobre modificaciones que se establezcan por acuerdo de partes.-

DECIMO: Constancias.- Para constancia y en señal de conformidad, las partes firman dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados, quedando copia en poder de cada una de ellas.

Directora General del CES

Prof. Celsa Puente

Pte C.D. UNASEV

Dr Gerardo Barrios

Anexo

- Talleres: se desarrollarán en 3 jornadas taller: Viernes 25 de julio, Viernes 22 de agosto, Miércoles 10 de setiembre
- II) Duración: 10 horas cada uno.
- III) Lugar: Sala Multifunción de la Torre Ejecutiva
- IV) Técnicos: Gaby Lencina, Cristina Pereiras, Rodrigo Caudullo, Daniel Ventura, Ileana Poloni.
- V) Entrega de material por UNASEV
- VI) Desarrollo de cada la jornada:

| Hora | Actividad | Contenido |
|---|--|--|
| 38:00 - 8:30 | Acreditaciones | |
| Hora B:00 - 8:30 PAO S:45 - 10:30 | Taller 1 Talleristas posibles: Cristina Pereiras- Rodrigo Caudullo | -Presentación de Unasev (funciones, estructura, etc)Análisis de conceptos (tránsito, accidentesiniestro factores de riesgo o protección*). *El factor alcohol y otras drogas y los efectos en la conducción. Se hará hincapié en el taller de Psicología- MedicinaAnálisis de la realidad en nuestro país. |
| 10:30-10:45 | 基础的基础的基础的基础的基础的 | Preguntas |
| 10:45-11:00 | Corte | |
| Presidencia de la | Taller 2 Talleristas posibles: Dra. Gaby Lencina. | Marco Legal: Ley 18.113 Ley 18.191 Ley 19.061 Ley 19.120 |
| 12:45-13:00 | | Preguntas |
| 13:00-14:00 | Almuerzo | rreguitas |
| 14:00-15:45 | Taller 3 | Área Psicológica y |

| | Talleristas posibles: Ps. Ileana Poloni, Ps. Daniel Ventura, Dra. Gimena Lamancha(JND) | Médica (Alcohol- Marihuana y otras drogas). |
|--------------|---|---|
| 15:45.16:00 | | Preguntas |
| 16:00- 16:15 | Corte | |
| 16:15-18:00 | Taller 4 Talleristas: Claudia Artigas, Katty Szollossy | Aplicación pedagógica, elaboración de proyecto. |

VIII) Cierre de las jornadas -taller: Las mismas culminarán con la presentación de un proyecto de extensión dirigido a estudiantes que deberán realizar los docentes participantes en las jornadas.-

participantes en las jornadas.
participantes en las jornadas.
participantes en las jornadas.
Description de la participantes de la participantes de Ciclo

Description de la participante de Ciclo

Description de la participante de la participante de Ciclo

Description de la participante de la participantes de Ciclo

Description de la participante d

talleres .-

Dr. Gerardo Barrios Presidente UNASEV

Presidencia de la República

Consejo de Educación Secundaria Insp. Prof. Celsa Puente DIRECTORA GENERAL